



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A fin de satisfacer las necesidades básicas de la población en zonas de nuestra provincia donde las inclemencias climáticas en la estación invernal alcanzan a producir situaciones de extrema virulencia, el Estado provincial creó en 1983 el Plan Calor.

Este Plan, que se ha ejecutado periódicamente hasta el presente, llega a más de 7.000 familias que en forma gratuita reciben alrededor de 2 metros cúbicos de leña y combustibles líquidos.

En principio el Gobierno provincial realizaba la distribución de los elementos combustibles en municipios y comisiones de fomento, y a partir del año próximo pasado se distribuyeron los fondos presupuestados entre 11 municipios y 31 comisiones de fomento de la región sur y zona andina.

Además, en el marco de una experiencia piloto se comenzó a entregar estufas a combustión de bajo consumo con el objetivo de buscar una optimización del recurso.

La leña, en su gran mayoría proviene de la zona de monte de nuestra provincia y es transportada a las diferentes localidades por medio del tren patagónico.

Sabido es que el deterioro en el ambiente, producto de la tala indiscriminada del monte natural en la Patagonia en general y en nuestra provincia en particular, ha acentuado el proceso de desertificación. Se estima que la desertificación en la Patagonia alcanza las 33 mil hectáreas por año, producto del desmonte y el sobre pastoreo.

Se entiende por desertificación al proceso por el que un territorio que no posee las condiciones climáticas propias de los desiertos, acaba por adquirir las características de éstos, como resultado de la destrucción de su cubierta vegetal y de la erosión del suelo.

En la Argentina, el octavo país más extenso del mundo, las zonas áridas, semiáridas, y sub-húmedas secas representan el 75% de la superficie total, donde se asienta el 30% de la población. Las regiones de la Puna, el Chaco, los Valles Áridos, el Centro Oeste y Patagónica, el proceso de desertificación está avanzando de manera preocupante.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, señala que "según datos aproximados y estimativos se reconoce un avance de la desertificación en el país de hasta 650.000 hectáreas por año conforme datos aportados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria".

Toda la región patagónica es azotada por fuertes vientos que corren de oeste a este. El sur de Chubut y el centro de Santa Cruz son las zonas más castigadas. Desde el paralelo 41°, en Río Negro, hasta el Estrecho de Magallanes, se ubican 1.128 focos erosivos que afectan aproximadamente 4 millones de hectáreas. El incremento anual de la superficie afectada por la erosión eólica se calcula en un promedio del 5%.

Las provincias más comprometidas por el proceso de desertificación, y en las cuales se deberían priorizar las medidas de atenuación y/o control, son en orden prioritario: Santa Cruz, Neuquén, Chubut y Río Negro, según estudios del Centro Nacional Patagónico (Cenpat-CONICET), un centro que realiza estudios e investigaciones dirigidas a la caracterización de los ambientes físicos y biológicos a fin de evaluar los recursos naturales de la Patagonia.

En 1996, se aprobó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha sobre Desertificación, a la que adhirieron más de 180 países -actualmente son 191-, entre ellos la Argentina, con el reconocimiento de que se trataba de un "gravísimo problema socio-económico y ambiental".

Esta Convención se fijó como objetivo principal promover acciones efectivas orientadas al mejoramiento de la productividad del suelo, su rehabilitación y la conservación y ordenación de los recursos hídricos y de las tierras, por medio de programas locales y la cooperación internacional, con la participación popular y la creación de condiciones que ayuden a la población local a evitar la degradación de los suelos.

En la Argentina, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable implementa en la actualidad el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN). El Programa consiste en luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, a fin de contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas afectadas, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida de la población. Este Programa es aplicado en nuestro territorio a través del Ministerio de Producción, Subsecretaría de Producción y Recursos Naturales.

Volviendo al tema del Plan Calor, esta claro que ya no podemos seguir sustrayendo leña de nuestros



Legislatura de la Provincia de Río Negro

diezmados montes con el solo propósito de quemarlos para calefacción o para cocinar y que es responsabilidad del Estado implementar todos los recursos técnicos que están a su alcance para mitigar los efectos del desmonte en un territorio que tiene características fitogeográficas definidas como monte xerófilo en un clima semi árido, donde las precipitaciones promedio no superan los 350 milímetros anuales.

No podemos dejar de mencionar que nuestra provincia se recuesta al oeste sobre una cordillera con un clima frío-húmedo donde la vegetación resulta exuberante, y que de esta vasta zona se podría extraer la leña suficiente, pero una leña proveniente de un bosque de fagáceas (Ñires, Lengas, Cohíues) cuya madera es blanda, de rápido consumo al quemarse, que genera pocas calorías al ser incinerada y que por ello el volumen el acarreo resultaría ser tres o cuatro veces superior a cualquier otra madera dura o semi dura.

Creemos que el Plan Calor debe ser reformulado acentuando una premisa ineludible en estas épocas donde el clima y el mal uso de los recursos naturales nos vienen advirtiendo que debemos actuar responsablemente y vivir en armonía con nuestro entorno, es decir producir y vivir manteniendo las características prístinas del ambiente, a fin de que éste nos provea indefinidamente de los elementos necesarios para nuestra existencia.

Se deben optimizar los recursos energéticos utilizando todos y cada uno de los adelantos técnicos que se cuenten, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y preservar nuestros recursos naturales.

El problema de la desertificación en la Patagonia supera a los planes que se han elaborado para combatirlo. Es por eso que no deben ahorrarse esfuerzos, ni limitar la imaginación de soluciones alternativas.

El problema de la desertificación tiene múltiples facetas, políticas, sociales y técnicas y abordar el tema desde la óptica científico-tecnológica no debe hacer perder de vista el objetivo primordial, que es el bienestar del ser humano en un medio de desarrollo sustentable. Se trata de un tema esencialmente interdisciplinario, la lucha contra la desertificación debe apoyarse en una sólida trama de relaciones inter-institucionales a todo nivel.

Demostremos que unificando esfuerzos, recursos humanos, tecnológicos y financieros, es posible desarrollar sistemas energéticos sustentables y económicamente viables; desarrollar modelos que puedan ser adaptados y aplicados también a otras regiones con problemas parecidos, y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

buscar consenso, coordinación y fortalecimiento de las acciones de los diversos organismos del Estado a fin de encontrar las soluciones.

Por ello:

Autor: Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, que vería con agrado, se reduzca el uso de leña natural en el Plan Calor Rionegrino y se implementen sistemas sustentables de calefacción y cocina de hogares a efecto de aportar a la detención de la tala de monte natural y a la mitigación del proceso de desertificación que sufre nuestra provincia.

Artículo 2°.- Que el Ministerio de Familia coordine acciones conjuntas con el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación que implementa el Ministerio de Producción en nuestra provincia a fin encontrar los recursos energéticos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de calefacción y cocina de la población a partir del manejo sustentable del recurso y realice aportes que sirvan para mitigar las causas y los efectos negativos de la degradación del suelo que se producen por el mal uso del recurso forestal.

Artículo 3°.- De forma.